

CUBA

1. Antecedentes

En los primeros años de la Revolución, la carencia de personal docente -motivada por el impetuoso crecimiento de los servicios educacionales- fue una de las principales dificultades que hubo que solucionar al promulgarse el derecho de todo el pueblo a la educación, sobre todo del que vivía en zonas rurales.

Se prepararon los miles de maestros que el país necesitaba, y, ante el reto de la formación masiva, se mantuvieron los principios básicos para la capacitación de este importante profesional de acuerdo con las exigencias que la Revolución planteaba de educar a las nuevas generaciones, lo que se realizó por tres vías fundamentales: la formación emergente y acelerada de maestros y profesores, que posteriormente fueron alcanzando su titulación; la formación regular, que ha transitado por diferentes niveles de ingreso desde el 6º grado hasta los bachilleres, y la formación permanente para elevar el nivel cultural, científico y pedagógico-psicológico de los docentes en ejercicio, titulados y no titulados.

La formación pedagógica de profesores para la educación media no existía, por lo que en 1964 se estableció en las tres universidades existentes la carrera profesoral de nivel superior, que preparaba a los profesores por especialidades para ejercer la docencia.

La explosión de matrícula de la enseñanza media, en particular del nivel de secundaria básica, determinó la necesidad de preparar profesores de forma acelerada a partir de estudiantes de 10º grado.

Así surgió, en 1972, el Destacamento Pedagógico "Manuel Ascunce Domenech", en homenaje al joven alfabetizador vilmente asesinado por bandas contrarrevolucionarias en 1961, cuyos integrantes continuaban sus estudios de educación general, a la vez que recibían preparación pedagógica y realizaban su práctica docente desde primer año en la escuela media, logrando suplir el déficit de profesores y cumpliendo el principio de combinar el estudio con el trabajo.

A partir de los años 70 la formación pedagógica tuvo cambios sustanciales, en función de la necesidad de elevar cada vez más la calidad profesional del personal docente.

En 1976 se integraron en un solo subsistema -el de Formación y Perfeccionamiento del Personal Pedagógico- las instituciones que se dedicaban a la formación inicial y a la formación permanente de los educadores, en tanto las facultades pedagógicas que hasta ese momento existían en las universidades se convirtieron en Institutos Superiores Pedagógicos (ISP) como universidades pedagógicas independientes adscritas al Ministerio de Educación, que progresivamente fueron incrementándose hasta contar en la actualidad con uno en cada provincia y dos en la capital.

Tales decisiones aceleraron el desarrollo en esta rama, en la que desde entonces se ha producido un perfeccionamiento continuo, que ha permitido ir transitando por diferentes planes de estudio dirigidos a elevar el nivel científico y cultural de los futuros docentes hasta alcanzar la licenciatura donde todavía no existía, y, en los casos en que ya se contaba con ella, a perfeccionar sus diseños.

Uno de esos cambios fue la creación de la Licenciatura en Educación Primaria, primero para los maestros en ejercicio, y, después, a partir del curso 1991-1992, como única vía

de la formación regular. Similar procedimiento se empleó para la Licenciatura en Educación Preescolar, alcanzando en el curso 1993-1994 esta última condición. Así se completó para todos los niveles y tipos de enseñanza la formación universitaria del personal docente.

En ese proceso ininterrumpido se han producido, en los últimos 25 años, diferentes procesos de perfeccionamiento de los planes de estudio y de la estructura de las carreras pedagógicas, en respuesta a las nuevas necesidades y a las nuevas fases de desarrollo educacional del país.

2. Marco Legal

- Constitución de la República, Capítulo V.
- Ley de Reforma General de la Educación Superior, de 1976, que estableció la red de centros de educación superior, integrada por universidades, centros universitarios e institutos superiores, adscribiendo al Ministerio de Educación los Institutos Superiores Pedagógicos.
- Decreto Ley 147/94, sobre Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado.
- Acuerdo del Consejo de Ministros 4006 del 25.4.01 (Objetivos, funciones y atribuciones del Ministerio de Educación).
- Resoluciones ministeriales y otros documentos normativos específicos de los Ministerios de Educación y de Educación Superior.

3. Objetivos

Garantizar la eficiente preparación del personal docente para satisfacer las exigencias y las necesidades de la escuela, que demanda maestros y profesores que mantengan una actitud dinámica y creadora hacia su profesión, que relacionen cada vez más la enseñanza con la vida, y que preparen a sus alumnos para responder por sí mismos, más allá de la escuela, a los requerimientos que el desarrollo impone en cada momento.

4. Gobierno y Administración

La formación inicial y permanente de los educadores de todos los tipos y niveles de Educación es responsabilidad estatal, y constituye un subsistema del Sistema Nacional de Educación (SNE) dirigido por el Ministerio de Educación (MINED), organismo encargado de conducir, ejecutar y controlar la política educacional, incluida la relativa a la formación docente.

Para su concreción existe en dicho Ministerio una Dirección de Formación y Perfeccionamiento del Personal Pedagógico, encargada tanto de la formación inicial como de la postgraduada y de las diferentes formas de superación y de perfeccionamiento de los docentes en servicio, en estrecha coordinación con las restantes estructuras de ese organismo, particularmente las que dirigen las diferentes enseñanzas, y la Dirección de Ciencia y Técnica.

De acuerdo con la estructura organizativa de la educación superior, existen determinados sectores de la esfera de los servicios sociales básicos a cuyos organismos dirigentes les están subordinadas las instituciones universitarias

encargadas de formar y perfeccionar sus recursos humanos, como ocurre con la salud, la educación y los deportes.

Es por ello que las universidades pedagógicas -encargadas de las diversas tareas de la formación docente-, denominadas oficialmente Institutos Superiores Pedagógicos (ISP), son instituciones universitarias adscritas al MINED, que es el que dicta las disposiciones específicas sobre la política de formación docente y el que rige administrativamente su funcionamiento, aunque desde el punto de vista metodológico se rigen por las reglamentaciones y disposiciones válidas para toda la educación superior, que son dictadas por el Ministerio de Educación Superior (MES), órgano rector al que se subordinan todas las instituciones universitarias del país, con independencia del organismo al cual estén adscritas.

5. Formación Inicial (o de grado)

5.1. Perfil docente

Se forman docentes con nivel universitario para todos los niveles educativos, desde preescolar hasta la educación media superior, y se otorga el título de Licenciado en Educación.

5.2. Formación docente por niveles educativos (oferta de formación)

Actualmente se produce un proceso de transformación en la estructura de las carreras, sobre todo para el nivel medio, encontrándose en proceso de liquidación perfiles específicos por materias. En esta estructura se han modificado, integrado o creado nuevos perfiles profesionales, quedando en la actual concepción 17 carreras de Licenciatura en Educación, que son las siguientes:

Para educación inicial, básica y especial:

- Educación Preescolar
- Educación Primaria
- Educación Especial

Para secundaria básica (nivel medio básico):

- Profesor General Integral de Secundaria Básica

Para educación media superior:

- Ciencias Exactas
- Ciencias Naturales
- Humanidades

Para educación técnica y profesional (asignaturas técnicas)

- Mecánica
- Eléctrica

- Construcción
- Economía
- Agropecuaria
- Mecanización

Para distintos niveles de enseñanza:

- Educación Plástica
- Educación Musical
- Informática
- Pedagogía-Psicología

5.3. Instituciones (universitarias y no universitarias)

Todas las instituciones encargadas de la formación docente son universitarias. Existen en el país 16 instituciones, 15 ISP (uno en cada una de las 14 provincias, con excepción de la capital, que tiene dos), y uno filial en el municipio especial Isla de la Juventud.

Además, en la actualidad se cuenta con alrededor de 200 sedes municipales universitarias dedicadas específicamente a la formación docente en todos los municipios del país, algunos con más de una sede. Dichas sedes -subordinadas a los ISP- permiten aplicar los principios de la universalización antes mencionada, ya que los estudiantes de formación inicial, a partir del 2º año de la carrera, se incorporan al trabajo docente en escuelas de la enseñanza para la que se forman en su municipio de residencia, recibiendo preparación de nivel superior tanto en las sedes universitarias como en esas escuelas, por lo que a estas últimas se las ha denominado microuiversidades.

Una de las innovaciones aplicadas en el proceso de formación de docentes para cubrir las crecientes necesidades de maestros primarios y de otros niveles, y como formación previa al ingreso a los ISP, es la creación de centros de formación emergente o de habilitación, en los que ingresan estudiantes de bachillerato que concluyen sus estudios de ese nivel medio superior, recibiendo a la vez una habilitación que les permite incorporarse al trabajo docente en las escuelas. Al alcanzar la titulación como bachilleres, simultanean su actividad en los centros docentes de las diferentes enseñanzas con el compromiso de concluir sus estudios universitarios. Estos nuevos programas de formación docente constituyen un sistema continuo con la formación universitaria, y, por lo tanto, son dirigidos por los propios ISP.

5.4. Condiciones de acceso, criterios de admisión a las escuelas de formación

Otra de las innovaciones introducidas en la formación docente está relacionada con el sistema de ingreso, el cual ha venido ajustándose a las actuales condiciones y necesidades, lo que ha determinado la diversificación de las fuentes de ingreso y nuevos mecanismos y procedimientos para acceder a las universidades pedagógicas.

Como elementos esenciales están las fuentes ya citadas de maestros emergentes y habilitados, cuyos planes de estudio están concebidos para articularse directamente

con las carreras pedagógicas. En estos momentos esa variante se aplica, en la mayoría de las provincias, tanto para los maestros primarios y profesores de computación como para profesores de educación media superior general y técnica y profesional. Dichos programas pusieron de manifiesto que cuando se trabaja directamente con los jóvenes y se les sensibiliza con las necesidades y con las características de la profesión docente, es posible garantizar el interés y la vocación hacia esta.

Por otra parte, se venía aplicando desde cursos anteriores el acceso más directo de estudiantes de bachillerato, que, agrupados en Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Pedagógicas (IPVCP), expresaban su inclinación por esas carreras y tenían garantizadas sus plazas en los ISP, siempre que aprobaran (sin tener que ocupar puestos en un escalafón) los exámenes de ingreso a la educación superior en las materias de Matemática, Español e Historia.

Por ello, a partir del curso 2003-2004 se va a introducir para todos los estudiantes procedentes de bachillerato -pertenezcan o no a los IPVCP- el ingreso directo a partir de un proceso de selección que tome en cuenta los intereses, los resultados docentes, las pruebas de aptitud y una valoración integral avalada por sus propios compañeros, que garantice que los aspirantes reúnen las condiciones para ser educadores, teniendo como único requisito docente aprobar sus estudios de preuniversitario.

En el caso de las carreras técnicas, el ingreso tiene como fuente los egresados de las especialidades técnicas de nivel medio superior, que pueden acceder tanto por la vía de los cursos de habilitación, ya explicados, como de otros paralelos a la culminación de su nivel medio que se organizan por los ISP, y con los mismos criterios de selección que en el caso de los bachilleres.

También pueden ingresar los egresados del nivel medio superior que prestan el servicio militar activo y que están interesados en acceder a la educación superior, en cuyo caso se les exime del último año del servicio, y en su lugar efectúan una nivelación que les permite entrar directamente a los ISP, al igual que a otras universidades.

Otras formas de ingreso se irán incorporando para estudiar carreras pedagógicas a partir de nuevos programas que se ponen en práctica actualmente, permitiendo que la tendencia a elevar las matrículas sea progresiva, lo que estará en armonía con el concepto de universalizar el nivel universitario.

A los cursos para trabajadores docentes tienen acceso directo todos los que posean titulación media superior, que no hayan alcanzado el nivel universitario y que se encuentren en ejercicio en un centro educacional del país, sin tener que realizar pruebas de ingreso o concursos de oposición, abarcando la matrícula a la totalidad de los aspirantes por ser de interés prioritario del Estado su superación y su titulación en el nivel superior.

En los cursos diurnos no existen diferencias en las características de los admitidos en comparación con los que ingresan al resto de las carreras universitarias, excepto en lo que a vocación se refiere, y sus aspirantes provienen de familias de todos los sectores sociales del país.

5.5. Duración de la formación

Tanto los cursos diurnos como los cursos para trabajadores, en todas las carreras, tienen una duración de cinco años.

5.6. Currículo

5.6.1. Plan de Estudios

En el curso 2001-2002 se iniciaron cambios sustanciales en la estructura y en el contenido de los currículos de la formación docente, así como en la estructura de las carreras con respecto a los planes que estaban vigentes desde 1992, y que fueron resultado de un profundo diagnóstico de la realidad educacional del país.

Estos cambios se articulan con la política de desarrollo de la cultura general integral para todo el pueblo, que tiene entre sus elementos esenciales una revolución educacional dirigida a garantizar que todos los niños y adolescentes, y la población en general, tengan no sólo las mismas oportunidades de acceso a la educación y a la cultura, sino también iguales posibilidades de alcanzar el máximo desarrollo de sus potencialidades y una verdadera justicia social. Eso ha determinado la creación de nuevas carreras, la integración de otras y la modificación interna de algunas de las que permanecen.

Una de las transformaciones más sustanciales es la creación de la carrera para formar profesores generales integrales para la secundaria básica (7º a 9º grados), como respuesta a los reconocidos problemas que hoy se presentan a nivel mundial en tan importante tramo de la educación básica obligatoria. La esencia de este nuevo profesional de la Educación es garantizar la atención individual e integral de los adolescentes, a partir de contar con un docente que atienda como máximo a 15 alumnos y que transite con ellos a lo largo de los tres grados de la secundaria, valiéndose de los recursos tecnológicos que hoy tienen todos los centros docentes del país, tales como televisores, videos y computadoras, lo que les permitirá el uso de materiales didácticos audiovisuales de alta calidad, *softwares* educativos curriculares y extracurriculares y otros elementos de apoyo para el desarrollo de las asignaturas. La factibilidad de conocer bien a cada uno de sus educandos propiciará una integración mayor con la familia y con la comunidad, lo que sin duda representará un avance significativo en la formación integral, en valores y con el nivel de conocimientos que podrán alcanzar los alumnos.

Otro cambio importante es la integración de los perfiles de las asignaturas básicas y generales para la educación media superior, que finalmente quedan agrupados en tres carreras: Ciencias Exactas, Ciencias Naturales y Humanidades, propiciando que los docentes de ese nivel adquieran una preparación más integral.

Se mantiene la formación de un profesor de Lenguas Extranjeras, ampliando a un segundo idioma.

Una nueva carrera que viene desarrollándose desde el curso 2000-2001 es la Licenciatura en Educación en Informática, dirigida a que alcancen nivel universitario las decenas de miles de profesores de Computación que han sido formados para garantizar la introducción de esta asignatura en todos los niveles de enseñanza, desde el preescolar.

Los planes de estudio de las carreras de Licenciatura en Educación están estructurados bajo el principio de la integración del estudio con el trabajo, piedra

angular de la teoría pedagógica cubana. En ellos se mezclan armónicamente tres componentes básicos: académico, laboral e investigativo, y la actividad de los estudiantes en la escuela –tanto en los cursos diurnos como en los de trabajadores- es el eje alrededor del cual se estructuran todos los elementos que conforman el currículo universitario.

A partir del perfil general de la profesión docente, donde se define qué se espera de sus miembros y cuáles son las cualidades que deben caracterizarlos, se derivan los perfiles específicos de cada carrera pedagógica.

Eso determina que exista un conjunto de disciplinas comunes a todas las carreras pedagógicas o a grupos de ellas, que garantizan la adquisición de determinados conocimientos, habilidades y valores que deben alcanzarse para ejercer con efectividad la profesión docente.

Entre las disciplinas de los nuevos currículos se encuentran:

- Las correspondientes a la formación general, en la que se consideran las dirigidas a la formación integral del estudiante, como Lengua Materna, Lengua Extranjera, Apreciación Artística, Computación y Educación Física.
- Las que integran el área de fundamentos político-ideológicos de la Educación, conformada por disciplinas como: Marxismo-leninismo, Historia de Cuba, Ética e Ideario Martianos, que se complementan con sesiones de reflexión y de debate dirigidas analizar temas actuales de interés nacional e internacional.
- Un área de integración, con una organización modular-disciplinar, que comprende los fundamentos científicos y pedagógicos de la Educación, y en los que se estudian Fundamentos sociológicos, pedagógicos y didácticos de la Educación; Psicología; Dirección, higiene y organización escolar; Historia de la Educación y Metodología de la investigación educativa; también se realizan talleres de medios de enseñanza y comunicación educativa, de orientación educativa, de atención a la diversidad, de educación sexual, de práctica educativa, etc.

Cada perfil particular se completa con un grupo de disciplinas específicas orientadas a la preparación de los futuros docentes para ejercer su profesión. En cada uno de ellos se estudian las dirigidas a la formación en el contenido concreto del área de conocimiento del que se trate, incluyendo las didácticas que permiten la preparación para el ejercicio profesional.

Sin embargo, la formación profesional está sustentada, más que en el desarrollo de este conjunto de disciplinas y de asignaturas con carácter académico, en su integración sistemática y permanente con la labor docente-investigadora que todos los estudiantes llevan a cabo de forma responsable en centros escolares del nivel para el cual se forman como docentes; de ahí la denominación que hoy les damos de microuniversidades. Quiere esto decir que la escuela -tanto como concepto de realidad escolar como de espacio esencial donde se desarrolla- constituye la columna vertebral de la estructura curricular y del contenido de los planes de estudio.

En todo el proceso de formación, la universidad pedagógica y la escuela asumen la responsabilidad compartida de planificar, orientar y controlar la acción práctico-investigadora de los estudiantes, la cual se desarrolla en estrecha integración con las actividades académicas de cada disciplina, en consonancia con los objetivos de cada año de la carrera.

El aspecto investigativo adquiere una connotación especial en los nuevos planes, al propiciar que los estudiantes, desde los primeros años, desarrollen habilidades para el trabajo científico dentro del marco de su actividad en la escuela, vinculándose a la solución de los problemas reales existentes en el medio donde actúan, es decir, la propia escuela, la familia y la comunidad.

Esta actividad investigadora se concreta mediante la realización de trabajos extracurriculares, de curso, y con el trabajo de diploma como culminación de estudios, que es obligatorio aprobar para poder obtener el título de licenciado.

Estrechamente vinculadas a la formación académica y práctico-investigadora de los estudiantes están las actividades culturales, deportivas y comunitarias que realizan en todos los años de la carrera, cuya inserción de forma más temprana y directa en las comunidades donde laborarán, una vez graduados, constituye un elemento significativo en el impacto de la universalización en el desarrollo sociocultural de los territorios.

5.6.2. Diseño Curricular

Desde el curso 2002-2003 se aplica un nuevo modelo de formación docente que, en esencia, consiste en:

- Un primer año con carácter intensivo, donde se garantiza una preparación inicial que permite a los estudiantes incorporarse a actividades docentes en la escuela de forma responsable, con alumnos bajo su atención a partir del 2º año, con una adecuada formación psicológica, pedagógica y sociológica; elevar su cultura general, y sobre todo perfeccionar la utilización de la lengua materna; fomentar la autodisciplina y desarrollar hábitos de estudio dirigidos al autoaprendizaje para continuar sus estudios universitarios y para iniciar su actividad docente responsable.
- A partir del segundo año y para el resto de la carrera, ubicar a los estudiantes en una escuela de su municipio de residencia, con la concepción de considerar a esta como microuniversidad en la que docentes de experiencia se convierten en tutores de cada uno de los estudiantes, responsabilizándose no sólo de su preparación profesional sino de la ayuda en sus estudios universitarios y en su formación integral, a la vez que reciben la preparación académica en sedes universitarias creadas en todos los municipios, que son atendidas por profesores del ISP o adjuntos a este.

Tal concepción tiene como soporte la utilización de los medios técnicos con los que hoy se cuenta en el sistema educacional (TV, videos y medios computarizados), y se organiza bajo el principio de combinar la información que mediante ellos se puede adquirir con la orientación académica que brindan los profesores en los encuentros presenciales, con el trabajo directo en las escuelas y con la tutoría personal de licenciados en ejercicio de experiencia, como expresión concreta del concepto de la escuela como microuniversidad, propiciando el acercamiento de la formación a los lugares de residencia y de trabajo mediante la organización de sedes municipales.

Las sedes municipales radican en centros docentes que por su ubicación facilitan el acceso de los matriculados, y que por sus características de instalaciones y otros factores permiten el desarrollo normal de estos cursos y las condiciones de trabajo y de estudio para los profesores y estudiantes, lo que incluye la realización de encuentros presenciales, las consultas con los docentes, la observación de materiales

en video, las sesiones de trabajo individual con las computadoras, y la consulta bibliográfica. Estar ubicadas en centros docentes de las diferentes enseñanzas facilita que cuenten con televisores, con equipos de video, con laboratorios de computación equipados con computadoras, con lector de CD y con biblioteca.

Las asignaturas se organizan en el modelo curricular en tres módulos o bloques en cada año académico, en cada uno de los cuales no se desarrollan simultáneamente más de tres asignaturas, lo que en total hace que en cada curso escolar se impartan como promedio nueve asignaturas.

El trabajo independiente es la principal vía de adquisición de los conocimientos y habilidades, lo que requiere adecuada planificación, organización y autocontrol por cada uno de los estudiantes, a partir de las orientaciones que se brinden por cada asignatura.

Los encuentros presenciales están dirigidos a la orientación y comprobación de materiales de estudio y a evaluaciones. Se organizan sobre todo los fines de semana y después del horario de trabajo de las escuelas. En algunos casos se organizan concentrados para la realización de determinadas actividades de carácter práctico, como son laboratorios, talleres o prácticas de campo.

El trabajo directo en la escuela constituye una forma muy importante de preparación, bajo una modalidad en la que la práctica diaria de la enseñanza se complementa con el estudio de las asignaturas de la educación superior, que garantizan la elevación del nivel profesional requerido para ejercer la misión de educar. La tutoría se organiza asignando como tutores de los estudiantes a los docentes de mayor preparación y experiencia, que desarrollan su labor formativa en sus propios centros docentes con los estudiantes que son ubicados en ellos para su formación.

5.7. Títulos y certificaciones

En la formación inicial el título que otorgan los ISP es el de Licenciado en Educación, en el perfil específico de la carrera cursada.

En los cursos de formación emergente o de habilitación, se emite un Certificado de Habilitación para trabajar en la enseñanza correspondiente mientras se alcanza el nivel universitario.

6. Capacitación y Perfeccionamiento (Formación en Servicio)

6.1. Objetivos

Sus objetivos están dirigidos a elevar la preparación científico-técnica, metodológica y cultural, tanto de los maestros y profesores como del personal dirigente y técnico del sector educacional, que en su mayoría ya cuenta con el nivel superior, aunque para el personal docente que aún no lo ha alcanzado su principal forma de superación está orientada a que se titulen con la licenciatura en Educación.

6.2. Organización de la formación

La formación continua la organizan los Institutos Superiores Pedagógicos, conjuntamente con las estructuras metodológicas y de dirección de la Educación de

cada territorio, y tiene como punto de partida la evaluación profesoral que anualmente se realiza a cada docente en su propia escuela, en la que se precisan no sólo los resultados de su trabajo en el curso escolar, sino su preparación para enfrentar las tareas docentes de las cuales es responsable.

Estos elementos sirven de base para determinar las necesidades de superación y para diseñar las vías y los contenidos que mejor se ajustan a ellas.

6.3. Oferta de formación

La actividad postgraduada se rige por lo establecido en el Reglamento de la Educación de Postgrado de la República, que se oficializa mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación Superior, y cada organismo con instituciones universitarias adscritas dicta las que correspondan para su aplicación.

Para el sector educacional se aplican las mismas formas de educación postgraduada que para toda la educación superior, que son la superación profesional y la formación académica de postgrado.

La superación profesional se organiza mediante cursos, entrenamientos y diplomados, que pueden tener diferentes períodos de duración; en los dos primeros casos pueden abarcar hasta un curso escolar, y el diplomado un período mayor. Sus características son las siguientes:

- **Cursos:** dirigidos a la profundización, actualización o complementación de los conocimientos y habilidades adquiridos por los educadores durante su formación; en general, responden a resultados de investigaciones realizadas, y pueden desarrollarse por diversas formas de organización y por diferentes tiempos de duración. Cuando abordan resultados de investigaciones o aspectos trascendentes de actualización, son considerados cursos de postgrado.
- **Entrenamientos:** encaminados a la adquisición de habilidades y destrezas, así como a la asimilación e introducción a la práctica de nuevas técnicas y procedimientos de trabajo. Su carácter tutorial y dinámico permite su vinculación con otras formas de organización de la superación.
- **Diplomados:** posibilitan formación especializada al proporcionar la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades en aspectos de un área particular de las ciencias. Están constituidos por un grupo de cursos articulados entre sí, e incluyen la realización de un trabajo teórico y/o práctico adicional, no comprendido en los cursos que lo integran.

La formación académica de postgrado se lleva a cabo a través de las maestrías, de las especialidades y de los doctorados, que constituyen un nivel superior de la actividad científica.

- **Maestrías:** proporcionan dominio de los métodos de investigación, una amplia cultura científica y conocimientos avanzados en un campo del saber, desarrollando habilidades para el trabajo docente, de investigación y de desarrollo. Los programas de maestría tienen una duración de uno a dos años cuando se efectúan con dedicación a tiempo completo, pero pueden tenerla mayor en otras modalidades, sin superar nunca los cinco años.
- **Especialidades:** están encaminadas a profundizar y a ampliar conocimientos en áreas particulares de la profesión, de acuerdo con las exigencias de determinados perfiles ocupacionales.

- Doctorado: es el proceso de formación de postgrado que proporciona un conocimiento profundo en un campo del saber, así como madurez científica, capacidad de innovación, creatividad para resolver y dirigir la solución de problemas de carácter científico de manera independiente, y que permite obtener un grado científico. La obtención del grado científico de doctor está regulada jurídicamente en el Sistema Nacional de Grados Científicos.

Se organizan también otras actividades que responden a aspectos concretos del desarrollo educacional, a nuevas necesidades de este o a la utilización de nuevos recursos técnicos con los que han sido dotadas las escuelas, caso de la Informática, lo que determina que se organicen como formas de capacitación cursos específicos que abarcan a la totalidad o a una parte de los docentes, ya sea por enseñanzas, grados o niveles en los que se desempeñan, ya porque en algunos casos pueden tener una orientación nacional, aunque su realización sea local.

Todas estas modalidades –tanto las de superación profesional como las de formación académica- pueden ser aplicadas simultaneándolas con la actividad laboral o en períodos liberados de ella, que pueden abarcar desde un tiempo parcial hasta un curso completo (año sabático), sin que afecten al salario o a las vacaciones remuneradas.

La estrategia de superación comprende a todo el personal docente en ejercicio, incluyendo a los directivos y a los equipos técnico-metodológicos de provincias, municipios y centros docentes, que, además, sustentan un sistema de preparación específica para el ejercicio de sus funciones.

Nuevas posibilidades se abren al perfeccionamiento de la labor docente mediante la utilización de los recursos tecnológicos con los que se cuenta y con la realidad de la universalización de las universidades pedagógicas, lo que permitirá en un breve plazo la incorporación de modalidades más dinámicas a través de la utilización de técnicas de la educación a distancia y de la existencia de una red interna para la Educación que permita acceder a esos recursos a cualquier docente del país, cuestión en la que se trabaja con intensidad y que facilitará su utilización en las diferentes modalidades de la educación postgraduada.

Sin embargo, la principal vía de perfeccionamiento de los docentes en servicio es la autosuperación, que se realiza al mismo tiempo que el ejercicio de la docencia, en la que cada educador, partiendo de la orientación derivada de su propia evaluación, organiza el estudio y la consulta de materiales científico-técnicos y pedagógico-metodológicos cuyo contenido responde a sus necesidades personales.

La autosuperación se combina con el trabajo de reflexión colectiva que se realiza periódicamente en todos los centros docentes, denominado trabajo metodológico, que se organiza también partiendo de las necesidades del colectivo, que propicia un análisis interno de las principales dificultades que deben resolverse, y que, así mismo, posibilita el desarrollo de las potencialidades del propio colectivo para encontrar soluciones que se ajusten a sus características. El trabajo metodológico puede llevarse a cabo utilizando diferentes caminos y modalidades, pero en todos prevalece el intercambio colectivo a partir de la preparación individual de cada maestro o profesor.

Otro aspecto de interés es la existencia de un sistema especial de preparación, que se desarrolla desde la etapa de formación inicial con estudiantes destacados integralmente, que son seleccionados como una prereserva para acceder a niveles de

dirección de los centros docentes una vez graduados, y a los que se da un seguimiento específico vinculado con la formación postgraduada.

La actividad investigadora de los docentes tiene una manifestación cada vez más significativa en su perfeccionamiento profesional. De esta forma la hacen no sólo vinculada con formas de la educación postgraduada, sino también mediante la participación en proyectos de investigación y en el desarrollo de experiencias de avanzada, que son expuestas e intercambiadas en jornadas, simposios y diferentes eventos científicos que actualmente se organizan desde el nivel de base hasta el de país.

6.4. Contenidos

Tal como se ha explicado, los contenidos dependen de las diferentes formas y modalidades que se utilicen para la superación y el perfeccionamiento.

Los que se abordan en el trabajo metodológico y en la autosuperación se deciden en la propia escuela.

El contenido de las diferentes formas de superación profesional se diseña y dirige por los ISP, conjuntamente con las estructuras educacionales de provincias y municipios, aunque en su ejecución pueden participar otras instituciones y especialistas.

Las maestrías y las especialidades de postgrado responden a programas específicos, que, a propuesta de las universidades, son aprobados por la Comisión Nacional de Postgrado, que rige para toda la educación superior. A partir de un programa ya aprobado, otros centros universitarios pueden solicitar su desarrollo siempre que cuenten con la planta académica correspondiente. Existe un sistema de acreditación que establece diferentes niveles de calidad en la evaluación de las maestrías, y que puede determinar cuándo un programa debe cesar si no se cumplen los requerimientos establecidos.

Los doctorados responden a un plan que se elabora partiendo de las potencialidades de los docentes de cada territorio, y sus temas son aprobados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. La Comisión Nacional de Grados Científicos es la encargada de acreditar a las universidades autorizadas para realizar los ejercicios previos que se requieren para la defensa del doctorado, que tiene lugar ante tribunales nacionales integrados por especialistas de alto reconocimiento científico y profesional de la rama correspondiente. En el caso de la esfera educacional, existen dos tribunales nacionales: uno de Ciencias Pedagógicas, y otro de Ciencias de la Educación.

Es de señalar que en cada provincia y en gran parte de los municipios del país existen consejos científicos territoriales, que son órganos asesores para la actividad científica y de superación en los cuales se aprueban, en primera instancia, los contenidos de las modalidades que se definen en cada territorio, o las propuestas que requieren aprobación en niveles superiores.

Los planes de estudio para que los docentes en servicio que no son licenciados alcancen la titulación de nivel universitario, son más o menos los mismos que para la formación inicial de los cursos diurnos, con algunos ajustes de contenidos en asignaturas de la formación general. La modalidad que se utiliza es la de la universalización, ya explicada antes.

En la educación de postgrado dependen del tipo y modalidad de la actividad de que se trate.

6.5. Certificación

En las modalidades de superación profesional, se otorgan por las instituciones autorizadas certificados que acreditan los estudios cursados. En el caso de las maestrías, se emite un título oficial avalado por el Ministerio de Educación Superior, y en el caso de los doctorados, se confiere por la Comisión Nacional de Grados Científicos el grado científico correspondiente de doctor en ciencias de la especialidad de que se trate, por ejemplo, doctor en Ciencias Pedagógicas. Existe un segundo nivel para los que ya tienen la condición anterior, que mediante un nuevo proceso de defensa ante tribunal pueden obtener el grado de doctor en Ciencias, máxima categoría que se otorga en el país.

7. Condiciones de Servicio

7.1. Acceso a la profesión

Se garantiza la ubicación laboral de todos los egresados de los centros de formación pedagógica, que se realiza territorialmente atendiendo a sus características y necesidades. Existe una Ley de Servicio Social que establece que todo graduado universitario debe cumplir tres años en la ubicación que se le dé al concluir sus estudios.

Contar con reservas de maestros permite la liberación a tiempo completo de otros docentes en servicio para su superación o formación académica de postgrado, sin afectar a sus plazas, a sus salarios o a sus períodos vacacionales.

7.2. Estatuto de la profesión docente

Tienen acceso a la profesión los graduados de los centros pedagógicos, ya que el desarrollo alcanzado en la formación de personal docente ha permitido eliminar la utilización para estas labores de personas sin la titulación correspondiente.

7.3. Tiempo de trabajo docente

Todos los trabajadores de la Educación laboran jornadas completas en un mismo centro docente, lo que les permite dedicarse íntegramente a las diferentes tareas educativas con sus alumnos.

El horario laboral de los maestros y profesores está estructurado a partir del cumplimiento de un promedio de 190,6 horas mensuales de trabajo.

En la actualidad, los profesores de la educación media trabajan entre 12 y 20 horas de docencia directa por semana, variando el número de grupos que atienden en consonancia con la frecuencia semanal de la asignatura que imparten. Sin embargo, nuevos conceptos se abren paso en el nivel de secundaria básica, donde cada profesor se ocupa integralmente de un grupo de 15 alumnos con los que permanece la mayor parte del horario escolar, no sólo en la dirección de las actividades docentes

sino también en las extradocentes y extraescolares, transitando con ellos desde el 7º hasta el 9º grados, aplicando diferentes variantes organizativas según las características de las escuelas. En el nivel preuniversitario se amplía el concepto de profesores por áreas de conocimiento, lo que determinará una tendencia de disminución del número de profesores por grupo de estudiantes y del número de estudiantes por profesor, al abarcar éste la dirección de dos o tres asignaturas de un área de conocimiento.

En el caso de la educación primaria, cada maestro atiende un aula en un grado determinado (1º a 6º) con la tendencia a la generalización de la doble sesión con su mismo grupo, que no será mayor de 20 alumnos, y con el cual debe transitar. En escuelas rurales de reducida matrícula el maestro puede atender alumnos de diferentes grados, lo que dependerá de las características de cada lugar. En su tiempo laboral total, que se calcula en 44 horas semanales, se incluyen horas dirigidas a la preparación de clases, a sesiones de intercambio colectivo en la escuela, al cuidado de alumnos con dificultades y a estudiantes en formación como docentes; a evaluaciones, y a la atención de círculos de interés, entre otras actividades de carácter docente-metodológico.

7.4. Carrera

Para el cambio de lugar de trabajo existe un sistema de concurso de oposición, que permite al docente optar por una plaza que le convenga más en el lugar donde se produzca una vacante. No existe personal docente sin empleo, ya que los integrantes de la reserva son utilizados para propiciar la salida a cursos de superación de otros docentes y están subordinados a una entidad educacional donde reciben sus salarios, empleándose también como sustitutos del personal que se encuentra de licencia por enfermedad o por otras causas.

7.5. Salarios

Existe una escala salarial determinada para cada categoría ocupacional del sector. En consonancia con los resultados obtenidos anualmente en la evaluación del trabajo, puede incrementarse el salario básico a modo de estímulo en un rango determinado para cada categoría.

Además de ese salario básico, los trabajadores docentes reciben incrementos por concepto de años de servicio prestados, con un aumento gradual según una escala establecida al efecto. También se pagan incrementos adicionales según los cargos de dirección y otros, de acuerdo con el tipo de centro en el que se trabaje y con su ubicación urbana o rural.

7.6. Jubilación

Las pensiones de jubilación se reciben de acuerdo con el sistema de seguridad social establecido. Tiene derecho a la jubilación todo trabajador con 25 años o más de ejercicio, y con edades de 55 años para la mujer y de 60 para los hombres.

El sistema establece el pago de una pensión base, determinada por un porcentaje del promedio del salario devengado en los 5 años del mayor acumulado en los últimos 10 trabajados, e incrementos de un 1% por cada año trabajado a partir de los 25 años de

servicio; también se establecen incrementos por años trabajados después de cumplida la edad de jubilación.

7.7. Organización sindical

Existe un Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, la Ciencia y el Deporte al que tienen derecho a afiliarse todos los trabajadores de la Educación, y del que existen secciones sindicales en todos los centros docentes y en las instituciones educacionales del país.